



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
1988
El nivel de desarrollo de Bogotá es el resultado de la gestión de la Alcaldía Mayor.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	Agosto 2025
Dirección y/u Oficina Solicitante:	Oficina Jurídica
Proceso de Selección:	Directa
Naturaleza:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con una Oficina Jurídica que tiene a su cargo varias funciones, entre otras ejercer la defensa judicial de la entidad frente a las demandas en el área civil, administrativo, laboral y de otras ramas del derecho, acciones de tutela, reclamaciones Administrativas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, y demás procesos Judiciales, Investigaciones Administrativas, Pago de Sentencias, Acciones de Repetición, Respuestas a derechos de petición, etapa probatoria y de juzgamiento disciplinario conciliaciones de saldos con las diferentes administradoras de Seguridad Social (Pensión y Salud).

Adicionalmente tiene a su cargo el cobro coactivo, la recuperación de la cartera proveniente de los procesos coactivos adelantados y que quedaron suspendidos en virtud de la CIRCULAR 002 del 21 de marzo de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación, así como la emisión de conceptos, actualización de normatividad, implementación de estrategias de defensa judicial y administrativa, y representación legal en los procesos preliminares y administrativos sancionatorios.

De igual manera la Oficina Jurídica revisa y aprueba la legalidad de los actos administrativos expedidos por la Gerente y demás actos elaborados por funcionarios de las dependencias que integran la Subred, emite conceptos jurídicos y revisión de contratos que celebra la Subred Sur con EAPB, UNIVERSIDADES, FFD-SDS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN etc.

La Oficina Jurídica no cuenta con abogados en la planta de personal asignada, por lo que se ve precisada a contratar profesionales del derecho que le permita cumplir con las funciones asignadas.

Esta Oficina Jurídica propende por una efectiva defensa técnica de manera diligente y oportuna, bajo el cumplimiento de la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente, en los procesos judiciales, extrajudiciales a través de la representación legal en calidad de demandante, demandado, interviniente o vinculado, protegiendo efectivamente los intereses, derechos y el patrimonio público del ente territorial Subred Sur; observando criterios como la cuantía de las pretensiones, el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda; el número de procesos similares; la reiteración de los fundamentos fácticos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación del precedente jurisprudencial. Por lo que se hace indispensable seleccionar y contar con abogados externos idóneos que garanticen la salvaguarda de los intereses de la entidad, evitando condenas cuantiosas que afectan los recursos públicos.

De acuerdo con la información obrante en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB esta Oficina Jurídica atiende a la fecha 664 procesos judiciales en contra e iniciados y Tutelas activas, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
ACCION DE REPETICION(INICIADO)	17
ACCIÓN DE TUTELA	15
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	6
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (INICIADO)	1
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	6
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (INICIADO)	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DANE
Estrategia de Desarrollo
y Calidad de Vida

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

EJECUTIVO CONTENCIOSO	72
FUERO SINDICAL (INICIADO)	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	441
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO (INICIADO)	2
ORDINARIO LABORAL	18
PAGO POR CONSIGNACION	1
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	8
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	1
REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1
REPARACION DIRECTA	70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	1
TOTAL:	664

Así las cosas, para que la Oficina Jurídica de la Subred Sur continúe cumpliendo de manera eficiente su misión y en concordancia con las funciones específicas asignadas que se encuentran bajo su responsabilidad, es necesario celebrar **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para una eficiente, cumplida defensa jurídica en forma técnica y estratégica.**

La Subred Sur a través de la Oficina Jurídica, deberá determinar la complejidad jurídica baja, media o alta de los procesos que pretenda asignar a cada uno de los contratistas, así como la naturaleza jurídica de los mismos, y determinar los requisitos: i) un abogado con solo pocos meses de experiencia relacionada, (baja complejidad), o ii) un abogado con postgrado y un mayor número de meses de experiencia relacionada, (complejidad media), o iii) un abogado con postgrado en nivel de maestría y un considerable número de meses de experiencia relacionada, entendida ésta como el tiempo que el contratista ha apoderado a entidades del estado en litigios de la misma naturaleza o rama del derecho que tendrá ahora a su cargo.

Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas.

3. JUSTIFICACION



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.
- El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

Que los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.

Asimismo, conforme a Resolución No 1183 de 2024, dispone en su numeral 4.26 **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. **Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.**
- Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De acuerdo a lo anterior se establece: **1. No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar. 2. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar 3. por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.**
- Que la oficina jurídica al no contar con abogados en la planta de personal asignada actualmente, requiere contratar el siguiente profesional: Un (1) abogado con un perfil de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI** para cubrir las diferentes sedes y servicios de acuerdo a su necesidad y la experiencia propia de las actividades a desarrollar y la idoneidad correspondiente.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA JURÍDICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE SUR.
----------------------	--

5. CÓDIGO UNSPC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111607	80000000	80110000	80111600	80111607

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la defensa estratégica en materia de tutelas con un análisis cuidadoso de la situación, la formulación de argumentos sólidos y la presentación de pruebas contundentes, siempre con el objetivo de proteger eficazmente los derechos fundamentales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ante vulneraciones o amenazas que se puedan llegar a presentar. 2) Brindar asesoría a las diferentes áreas de la entidad que lo requieran sobre la correcta actuación frente a las acciones de tutela y representarla en los procesos judiciales, incluyendo la elaboración de contestaciones, alegatos y recursos.3. Asumir la Representación Judicial en la defensa jurídica de los intereses de la Entidad ante los Despachos Judiciales en los procesos en los que se le



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
N.º 1111
E. Luis Fernando de la Haza
de la Torre

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

ótorque mandato. 4. Asistir a las reuniones en las que la Gerencia o la Jefe de la Oficina Jurídica le soliciten acompañamiento y asesoramiento. 5. Brindar apoyo en la construcción y modificación de las políticas de prevención del daño antijurídico que deba adoptar la Entidad. 6. Reportar oportuna y completamente en el Sistema Siprojweb las actuaciones de los procesos judiciales conforme a lo estipulado en la Circular 30 del 8 de noviembre de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Emitir informes de las actuaciones que realice en los respectivos procesos judiciales. 8. Informar dentro de los dos (2) días siguientes a su ocurrencia, la ejecutoria de una providencia judicial favorable o desfavorable a la Entidad, allegando los soportes respectivos (texto de la decisión y constancias). 9. Calificar oportunamente el contingente de los procesos judiciales en los que se le haya confiado la defensa de los intereses institucionales. 10. Preparar oportunamente la respuesta a solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que particulares o autoridades presenten a la Subred.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Es por la suma de treinta y un millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte (\$ 31.256.400) honorarios mensuales al cumplimiento de las actividades, por cada contratista.

FORMA DE PAGO: La Subred integrada de servicios de salud Sur ESE pagará al contratista el valor del contrato por el concepto de honorarios, en mensualidades vencidas de siete millones ochocientos catorce mil cien pesos m/cte (\$ 7.814.100), de acuerdo con las actividades certificadas por el supervisor del contrato, para cada contratista.

Con cada pago, el contratista deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Bogotá D.C, Oficina Jurídica – Subred integrada de servicios de salud Subred Sur - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad no se exigirán garantías y teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.

11. SUPERVISIÓN

CARGO: JEFE OFICINA JURIDICA O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DE GASTO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.**

Certificado de
disponibilidad
presupuestal (CDP)

NO. 1401

VALOR: \$ 156.282.000

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista	X	"TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA Y TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY"
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros		

EXPERIENCIA	Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral	CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
Profesional		5 años
Relacionada		

Adicionalmente se verificó que el/la contratista **NO ESTÁ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Posibilidad de afectación económica y reputacional por el vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso, debido a falta de seguimiento al registro, cargue, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos e inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.	-Falta de seguimiento al registro, cargue, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos -Inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.	BAJO	Medio - Alto	Vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso.	80% el contratista y 20% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1915
E. Gaviria Rueda de la Calle
40-27 de San Eusebio


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.


REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero, debido a conflictos de interés y falta de controles de legalidad.</p>	<p>- Conflictos de interés - Falta de controles de legalidad.</p>	<p>BAJO</p>	<p>Medio - Alto</p>	<p>Reputacional por la emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero</p>	<p>70% el contratista y 30% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo.</p>
<p>De la naturaleza</p>	<p>Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse</p>	<p>MEDIO - BAJO</p>	<p>Medio - Alto</p>	<p>Retraso en los bienes y mayor costo</p>	<p>50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.</p>

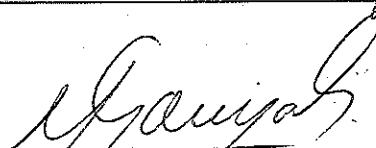
14. FIRMAS AUTORIZADAS:


Director de Oficina Y/O Dirección


Ordenador del Gasto

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Subgerente Corporativo certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO

x 
FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**NIT 900958564**

FECHA DE EXPEDICIÓN: agosto 15 De 2025

CDP: 1401

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

DEPENDENCIA: 13 - GERENTE

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: VIVIANA MARCELA CLAVIJO

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

RECURSOS REQUERIDOS POR LA OFICINA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) RUBROS:

CODIGO CCPET	NOMBRE RUBRO	TIPO GASTO	VALOR ACTUAL
42120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	FUNCIONAMIENTO	\$ 156.282.000,00
CODIGO AUXILIAR	CONCEPTO	NIVEL	VALOR ACTUAL
4212020200901	HONORARIOS	F	\$ 156.282.000,00

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 138 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



RESPONSABLE PRESUPUESTO

